

REMITO LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO 2017-00596

Jose Anibal Rivera Correa <anibal.jrc@hotmail.com>

Mar 7/05/2024 10:53 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (254 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO EJECUTIVO 2017-00596.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de anibal.jrc@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

En archivo PDF adjunto remito liquidación adicional del crédito en proceso ejecutivo 2017-00596.

Cordialmente,

JOSE ANIBAL RIVERA CORREA
Apoderado parte demandante

Señora

JUEZ SÈPTIMA CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cesar Augusto Palacio Aristizábal
Demandado	Juan Carlos Mejía y otra
Radicado	63-001-40-03-007-2017-00596-00

JOSE ANIBAL RIVERA CORREA, mayor de edad, vecino de Calarcá, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **9.778.200** de Calarcá, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional número **99.541** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito presentar **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación aprobada en agosto 22 de 2023	158.808.235
Intereses moratorios causados del 1 al 31 de agosto de 2023 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000. Tasa 3.01%	1.806.000
Intereses moratorios causados del 1 al 30 de septiembre de 2023 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000. Tasa 2.96%	1.776.000
Intereses moratorios causados del 1 al 31 de octubre de 2023 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000 Tasa 2.74%	1.644.000
Intereses moratorios causados del 1 al 30 de noviembre de 2023 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000 Tasa 2.61%	1.566.000
Intereses moratorios causados del 1 al 31 de diciembre de 2023 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000 Tasa 2.55%	1.530.000
Intereses moratorios causados del 1 al 31 de enero de 2024 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000 Tasa 2.36%	1.416.000
Intereses moratorios causados del 1 al 29 de febrero de 2024 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000 Tasa 2.35%	1.410.000
Intereses moratorios causados del 1 al 31 de marzo de 2024 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000 Tasa 2.20%	1.320.000
Intereses moratorios causados del 1 al 31 de abril de 2024 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000 Tasa 2.18%	1.308.000

Intereses moratorios causados del 1 al 31 de mayo de 2024 (30 días) sobre un capital de \$60.000.000 Tasa 2.05%	1.230.000
TOTAL AL 31 DE MAYO DE 2024	173.814.235

SON: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$173.814.235) MONEDA CORRIENTE.

En estos términos dejo presentada la liquidación adicional del crédito para que sea tenida en cuenta en la diligencia de remate del 29 de mayo del 2024.

De la Señora Juez,

Atentamente,

JOSE ANIBAL RIVERA CORREA

c. c. 9.778.200 de Calarcá

T. P. 99.541 del C. S. de la J.